

DECRETO EXENTO N° 000353
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

09 FEB 2011

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 3823 del 30 de Septiembre de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por la Sra. Mabel Romero Navarro en el recinto ubicado en Avenida Argentina N° 1022-1027 no autorizada en su patente municipal.

2.- Que, mediante memorándum N° 620 de fecha 03 de Noviembre de 2010 del Director de Administración y Finanzas se informa que inspectores municipales no procedieron a la clausura ya que la contribuyente a regularizado su situación, por lo que la causal que dio origen a esta medida a la fecha se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 3823 del 30 de Septiembre de 2010.

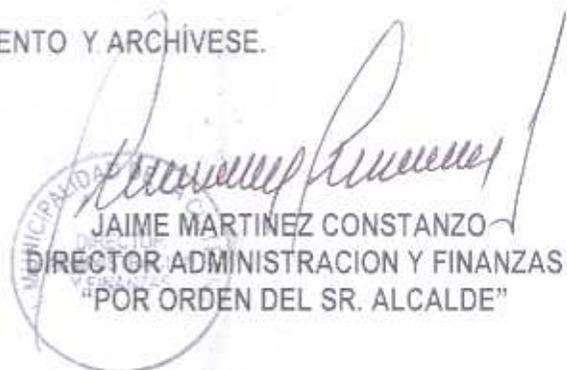
DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 3823 del 30 de Septiembre de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : ROMERO NAVARRO MABEL
GIRO : ALMACEN
DIRECCION : AVENIDA ARGENTINA N° 1025-1027

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/PPM/SGB/Mom.